P9_TA(2020)0340

Medidas de ordenación, conservación y control aplicables en la zona de la Convención Interamericana del Atún Tropical ***I

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2020, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las medidas de ordenación, conservación y control aplicables en la zona de la Convención Interamericana del Atún Tropical y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 520/2007 del Consejo (COM(2020)0308 — C9-0203/2020 — 2020/0139(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(2021/C 445/28)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2020)0308),

— Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0203/2020),

— Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 2 de diciembre de 2020 [1],

— Vistos el artículo 59 y el artículo 52, apartado 1, de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Pesca (A9-0231/2020),

1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;

2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;

3. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

P9_TC1-COD(2020)0139

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 15 de diciembre de 2020 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2021/… del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las medidas de ordenación, conservación y control aplicables en la zona de la Convención Interamericana del Atún Tropical y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 520/2007 del Consejo

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2021/56.)

---

[1] Pendiente de publicación en el Diario Oficial.